



Bogotá D.C., octubre de 2025

Honorable Senador
LIDIO GARCIA TURBAY
Presidente del Senado de la República de Colombia
Ciudad

PROPOSICIÓN ARTÍCULO NUEVO

PROYECTO DE LEY No. 102/2025 (CÁMARA) Y 083/2025 (SENADO) POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta proposición busca dar cumplimiento al Artículo 136 de la Ley 2179 de 2021 “Por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones”, el cual establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 136. NIVELACIÓN SALARIAL. El Gobierno Nacional propenderá nivelar salarialmente a los oficiales en servicio activo de la Policía Nacional, teniendo como referencia la remuneración de los cargos directivos en las ramas del Poder Público.

Para el personal uniformado en servicio activo de las demás categorías, esta se realizará teniendo como referencia la remuneración de los cargos en los demás niveles de las respectivas ramas.

Lo anterior, sin perjuicio del régimen especial que ampara a la Policía Nacional.”



Edificio Nuevo del Congreso
Ofc. 203

601 - 3823332

[Handwritten signature]
26. x. 2025
11:46 cell



I. PROPOSICIÓN

Adiciónese un Artículo Nuevo al Proyecto de Ley No. 102/2025 (Cámara) y 083/2025 (Senado) por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026, el cual quedará así:

Artículo Nuevo: Dar cumplimiento presupuestal al Artículo 136 de la Ley 2179 de 2021, por el cual se establece la nivelación salarial autorizada para los oficiales en servicio activo de la Policía Nacional.

Cordialmente,

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Senador de la República